



BASES DE POSTULACIÓN CONVENIOS COMO TRATANTES O CONSULTORES DE LLAMADAS PARA EL AÑO 2026

SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

En atención a lo establecido en el artículo 24 de la Ley N°19.664 y en el artículo 2º del Decreto Supremo N°753/2001, ambos referidos a la posibilidad de contar con la colaboración de los profesionales señalados en el inciso primero del citado artículo 24 de la ley, a fin de que presten servicios a honorarios de carácter ocasional y transitorio, bajo la modalidad de Consultoría de Llamada, en los establecimientos que forman parte de la Red Asistencial.

El Servicio de Salud Magallanes, invita a los Profesionales Especialistas interesados en suscribir convenios como Tratantes o Consultores de Llamada con el Hospital Regional Dr. Lautaro Navarro Avaria de Punta Arenas, durante el año 2026 bajo la modalidad de prestación de Servicios a Honorarios.

El objetivo de dicha estrategia impulsada ministerialmente desde el año 2000, es reforzar las actividades clínicas de los distintos establecimientos hospitalarios de la Red Asistencial del Servicio y dar cumplimiento a las demandas del sistema de garantías explícitas.

CONSULTOR DE LLAMADA PARA EL AÑO 2026

Se establece que el médico de Urgencia y el residente de Servicios Críticos son los primeros responsables de la atención clínica del paciente tras la categorización o durante su hospitalización. Les corresponde brindar una atención integral y continua, con independencia de la participación de los consultores de llamada, y determinar la necesidad de derivación y traslado considerando el estado clínico, las capacidades del establecimiento y el medio de transporte más adecuado. Asimismo, deben registrar, según el origen del paciente, en el DAU de Urgencia y en la ficha clínica la participación del consultor de llamada y la orientación entregada, de manera completa y trazable. Los consultores de llamada intervendrán conforme a las necesidades del caso, pero no sustituyen el rol del médico tratante. Lo anterior se enmarca en el ORD N.º 2185, que fija los lineamientos generales para la coordinación, derivación y traslado de pacientes entre los hospitales del Servicio de Salud Magallanes.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS

SERV. DE SALUD	ESTABLECIMIENTO	ESPECIALIDAD
MAGALLANES	HOSPITAL CLINICO MAGALLANES	CARDIOLOGÍA CON FORMACIÓN EN HEMODINAMIA
MAGALLANES	HOSPITAL CLINICO MAGALLANES	NEUROLOGÍA
MAGALLANES	HOSPITAL CLINICO MAGALLANES	OFTALMOLOGÍA
MAGALLANES	HOSPITAL CLINICO MAGALLANES	PSIQUIATRÍA
MAGALLANES	HOSPITAL CLINICO MAGALLANES	RADIOLOGÍA
MAGALLANES	HOSPITAL CLINICO MAGALLANES	ODONTOLOGÍA, CON ESPECIALIDAD EN MAXILOFACIAL
MAGALLANES	HOSPITAL CLINICO MAGALLANES	UROLOGÍA
MAGALLANES	HOSPITAL CLINICO MAGALLANES	ENDOSCOPISTA
MAGALLANES	HOSPITAL CLINICO MAGALLANES	CIRUGIA VASCULAR

I. CARDIOLOGIA, con formación en Hemodinamia.

- Certificación en Superintendencia de Salud.
- En caso de extranjeros: título revalidado según normativa.

Áreas clínicas de evaluación:

- Síndrome Coronario Agudo (SCA).
- Estenosis Aortica Crítica.
- Insuficiencia Cardiaca Aguda / Shock Cardiogénico.

Prestaciones

1. Presenciales (*Hospital Clínico Magallanes*)

- Consulta de especialista en servicios críticos.
- Coronariografía de urgencia.
- Angioplastia coronaria de urgencia.
- Instalación Asistencia Ventricular.
- Plastía Valvular percutánea.

2. Remotas (*Red Asistencial*)

- Consultas de especialista vía telefónica para Hospital de Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams y Hospital Clínico de Magallanes.
- Evaluación diagnóstica de electrocardiograma (ECG) en pacientes con SCA para toda la red asistencial.

II. NEUROLOGIA

- Certificación en Superintendencia de Salud.
- En caso de extranjeros: título revalidado según normativa.

Áreas clínicas de evaluación:

- Accidente Cerebro Vascular (ACV).
- Determinación de Muerte Encefálica.
- Síndrome neurológico agudo de origen incierto (incluyendo sospecha de enfermedad desmielinizante aguda).

Prestaciones

1. Presenciales (*Hospital Clínico Magallanes*)

- Evaluación clínica de urgencia.
- Evaluación de resonancia de cerebro.
- Evaluación de TAC de cerebro.
- Evaluación de AngioTAC de cuello y cerebro.
- Consultas de especialista vía telefónica para Hospital de Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams y Hospital Clínico de Magallanes.
- Informe médico por telemedicina.

- Evaluación y manejo de trombosis por telemedicina.
- Seguimiento clínico por telemedicina.
- Conforme a la Ley N.º 19.451 y su reglamento vigente del MINSAL. Integrar el equipo que certifica la muerte por criterio neurológico (muerte encefálica): Certificación al comprobar la abolición total e irreversible de todas las funciones encefálicas, con causa suficiente, examen neurológico completo y prueba de apnea (o estudios complementarios cuando no sea posible completar la evaluación), constituyendo la fecha y hora oficiales del fallecimiento para el certificado de defunción.

III. OFTALMOLOGÍA

- Certificación en Superintendencia de Salud.
- En caso de extranjeros: título revalidado según normativa.

Áreas clínicas de evaluación:

- Trauma ocular y órbito-palpebral agudo (heridas penetrantes, cuerpos extraños intraoculares, contusiones, causticación corneal, Trauma vía lagrimal, Ulcera corneal traumática, catarata traumática)
- Absceso de saco o vía lagrimal
- Glaucoma Agudo
- Pérdida visual súbita (oclusión arterial o venosa de retina, desprendimiento de retina agudo, hemorragia vítreo).
- Infecciones oculares graves de urgencia (endoftalmitis, queratitis infecciosa severa, celulitis orbitaria).

Prestaciones

1. *Presenciales (Hospital Clínico Magallanes)*
 - Consulta de especialista en servicios críticos.
 - Procedimientos quirúrgicos y exámenes de urgencia con código FONASA.
 - Procuramiento de corneas.
 - Trasplante de corneas.
2. *Remotas (Red Asistencial y HCM)*
 - Consultas de especialista vía telefónica para Hospital de Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams y Hospital Clínico de Magallanes.

IV. PSIQUIATRÍA

- Certificación en Superintendencia de Salud.
- En caso de extranjeros: título revalidado según normativa.

Áreas clínicas de evaluación

- Agitación psicomotora grave con riesgo para el paciente o terceros.
- Riesgo suicida agudo, incluyendo intento de suicidio y crisis con riesgo vital.
- Trastornos psicóticos o del ánimo descompensados en urgencia (ejemplo: brote psicótico, episodio maníaco severo, depresión mayor con riesgo vital).
- Evaluación de usuarios judiciales, en coordinación con tribunal de turno.

Prestaciones

1. Presenciales (Hospital Clínico Magallanes)

- Consulta de especialidad adulto e infanto-juvenil en los servicios críticos, de acuerdo con protocolo establecido (Resolución Exenta N° 1349, 12/02/2024).

2. Remotas (Red Asistencial)

- Consulta de especialidad adulto e infanto-juvenil en caso de usuarios judiciales, incluyendo comunicación telefónica con juez de turno e informe médico en caso de requerirse.
- Consulta de especialidad adulto e infanto-juvenil de urgencia remota (telefónica) para todos los hospitales de la región:
 - Hospital Clínico Magallanes.
 - Hospital de Puerto Natales.
 - Hospital de Porvenir.
 - Hospital de Puerto Williams.
- Todas las consultas deben enmarcarse en el Protocolo de evaluación psiquiátrica de urgencia e ingreso a UHCIP, Resolución Exenta N° 1349, 12/02/2024.

V. RADIOLOGÍA

- Certificación en Superintendencia de Salud.
- En caso de extranjeros: título revalidado según normativa.

Áreas clínicas de evaluación

- Trauma y patología aguda en TAC de urgencia (ej. TEC grave, ACV, abdomen agudo, trauma toracoabdominal).
- Evaluación de imágenes críticas en hospitales comunitarios (Radiografía de tórax, extremidades y otros estudios con sospecha de fractura o patología aguda).
- Condiciones quirúrgicas urgentes que requieren ecografía inmediata (abdomen agudo quirúrgico, torsión testicular).
- Patología neonatal crítica (prematuros con sospecha de hemorragia intraventricular).

Prestaciones

1. Remotas (principal modalidad)

- Evaluación de TAC solicitados en la Unidad de Emergencia y Unidad de Paciente crítico del Hospital Clínico de Magallanes (vía acceso remoto al sistema de imagenología).
- Evaluación de radiografías solicitadas en hospitales comunitarios:
 - Hospital de Porvenir.
 - Hospital de Puerto Williams.
- Radiólogo deberá informar los hallazgos de manera verbal al médico de turno o residente de UPC en máximo 1 hora, además deberá generar un informe de respaldo, que debe ser enviado en un máximo de 2 horas al médico solicitante a correo institucional que se establezca de comunicación.
- Todas las evaluaciones verbales y escritas, deben quedar registradas en el RCE de urgencia.

2. Presenciales (Hospital Clínico Magallanes)

- Ecografía testicular en caso de sospecha de torsión testicular.
- Ecografía en prematuros con descompensación hemodinámica y sospecha de hemorragia intraventricular.

VI. ODONTOLOGIA, CON ESPECIALIDAD EN MAXILO FACIAL

- Odontólogo con especialidad en Cirugía Máximo-Facial.
- Certificación en Superintendencia de Salud.
- En caso de extranjeros: título revalidado según normativa.

Áreas clínicas de evaluación

- Trauma máxilo-facial agudo (fracturas faciales, traumas dentoalveolares, luxaciones de ATM).
- Urgencias odontológicas complejas con compromiso sistémico o de la vía aérea.
- Trauma facial grave y politraumatizado, que requiere evaluación y eventual intervención presencial inmediata.
- Abscesos y flegmones con compromiso del estado general.

Prestaciones

1. Presenciales (Hospital Clínico Magallanes)

- Consulta de especialista en servicios críticos.
- Participación presencial en trauma facial grave (fracturas múltiples, compromiso orbital, sangrado activo, riesgo de vía aérea).
- Procedimiento: Reducción de luxaciones (ATM y dentarias).
- Procedimiento: Manejo de traumatismos dentoalveolares.
- Procedimiento: Bloqueos intermaxilares en pacientes con fracturas faciales.

2. Remotas (Red Asistencial)

- Consultas de especialista vía telefónica para Hospital de Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams y Hospital Clínico de Magallanes.
- Orientación inicial en trauma facial y lesiones dentoalveolares en hospitales comunitarios.
- Definición de criterios de derivación y traslado de pacientes con lesiones faciales complejas.

VII. UROLOGÍA

- Certificación en Superintendencia de Salud.
- En caso de extranjeros: título revalidado según normativa.

Áreas clínicas de evaluación

- Litiasis renoureteral complicado (obstrucción con compromiso renal, dolor intratable y sepsis).
- Hematuria macroscópica severa con repercusión hemodinámica, que no responda al manejo médico.
- Trauma urológico grave (renal, vesical, uretral, genital).
- Testiculo Agudo (Torsión testicular).
- Priapismo que no responda a manejo médico.

Prestaciones

1. Presenciales (*Hospital Clínico Magallanes*)

- Consulta de especialista en la Unidad de Emergencia.
- Procedimiento de urgencia con código FONASA que requiera resolución en menos de 12 horas (ej.: instalación de catéter doble J, nefrostomía, cistoscopía de urgencia, drenaje de abscesos).
- Cirugías de urgencia con código que requieran resolución en menos de 12 horas (ej.: cirugía de control de trauma urológico, cirugía por torsión testicular, resección endoscópica urgente por hematuria masiva).

2. Remotas (*Red Asistencial*)

- Consultas de especialista vía telefónica para Hospital de Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams y Hospital Clínico de Magallanes.
- Orientación clínica en el manejo inicial de retención urinaria aguda, cólico renal complicado e infecciones urinarias graves en hospitales comunitarios.
- Definición de criterios de derivación y traslado para pacientes con trauma urológico o patología obstructiva severa.

VIII. ENDOSCOPISTA

Especialidad requerida:

- Médico internista con especialidad en Gastroenterología, con certificación vigente y registro en la Superintendencia de Salud de Chile.
- Cirujano general con especialidad en Cirugía Digestiva, con certificación vigente y registro en la Superintendencia de Salud de Chile.
- Cirujano general con especialidad en Coloproctología, con certificación vigente y registro en la Superintendencia de Salud de Chile.

Áreas clínicas de evaluación

- Hemorragia digestiva alta o baja activa, refractaria a tratamiento convencional, que requiere resolución endoscópica o quirúrgica inmediata.
- Cuerpos extraños esofágicos que requieren extracción urgente.
- Vólvulo intestinal, que requiere desvolvulación endoscópica o quirúrgica.

Prestaciones

1. Presenciales para procedimiento (*Hospital Clínico Magallanes*)

- Hemorragia digestiva activa refractaria:
 - Resolución endoscópica por gastroenterólogo.
 - Manejo quirúrgico por cirujano digestivo alto o bajo, según localización.
- Extracción de cuerpos extraños esofágicos, por gastroenterólogo o cirujano digestivo alto.
- Desvolvulación intestinal endoscópica, por gastroenterólogo o cirujano digestivo bajo.

2.Remotas (Red Asistencial)

- El Hospital de Natales presentará el caso al residente de UCI del Hospital Clínico Magallanes. Tras la evaluación clínica, se acordará o no el traslado mediante Gestión Cama. Si el traslado procede, el residente de la UPC del HCM asumirá la responsabilidad final de activar al consultor de llamada, previa verificación del cumplimiento de los criterios establecidos que se detallan a continuación:

Operativos:

- La solicitud de la prestación será solicitada por el médico residente de UPC, garantizando que:
 - El paciente se encuentre hospitalizado en UPC.
 - Haya disponibilidad de pabellón de urgencia.
 - Pase Anestésico.
 - Ayuno del paciente
 - Cama UPC para egreso.
 - Conocimiento del caso por parte del Cirujano de turno, para el caso en que haya fracaso del procedimiento endoscópico.
 - Debe existir consentimiento informado firmado por paciente, familiar o residente en caso de compromiso de conciencia.
- En caso de Vólvulo Sigmoideo para el procedimiento de desvolvulación endoscópica, la activación podrá ser realizada por el Cirujano de turno en UEH.

Clínicos en caso de Hemorragia digestiva alta:

- Debe existir inestabilidad hemodinámica tras la administración de volumen en un periodo de 3 hrs o signos de sangrado activo.
- En caso de hemorragia variceal debe haberse administrado Terlipresina EV esperando su efecto a lo menos 2 horas.
- Debe contar con un nivel de Hb mayor a 7g/dl habiéndose chequeado el nivel tras la transfusión de hemoderivados.

Clínicos en caso de Cuerpo extraño esofágico:

- Debe contar con TAC de cuello y tórax reciente para determinar la naturaleza, tamaño y posición del cuerpo extraño.
- Debe haberse descartado complicaciones en cuyo caso pasará a ser resuelto por el equipo quirúrgico.

IX. CIRUGÍA VASCULAR

- Certificación en Superintendencia de Salud.
- En caso de extranjeros: título revalidado según normativa.

Áreas clínicas de evaluación

- Isquemia aguda de extremidades (arterial) que requiere evaluación inmediata y eventual resolución endovascular o quirúrgica.
- Trauma vascular con compromiso arterial o venoso.
- Aneurismas aórticos torácicos y abdominales complicados (rotura, disección, fuga).

- Hemorragias activas de origen vascular que requieren embolización o intervención urgente.
- Tromboembolismo pulmonar con indicación de filtro de vena cava o cirugía.

Prestaciones

1. Presenciales (*Hospital Clínico Magallanes*)

- Trombectomía y/o embolectomía percutánea.
- Angiografía de extremidades y selectivas.
- Angiografía más angioplastia de extremidades.
- Flebografías.
- Colocación de filtro de vena cava.
- Fistulografías.
- Colocación de endoprótesis de aorta abdominal.
- Colocación de endoprótesis de aorta torácica.
- Cavografía.
- Embolización arterial selectiva o supraselectiva.
- Otras necesarias de acuerdo con el contexto clínico.

2. Remotas (*Red Asistencial*)

- Consultas de especialista vía telefónica para Hospital de Puerto Natales, Porvenir, Puerto Williams y Hospital Clínico de Magallanes, respecto a lo indicado
- a continuación:
- Orientación clínica en el manejo inicial de isquemia aguda de extremidades,
- trauma vascular o hemorragias activas.

REQUISITOS PARA POSTULAR:

1. Completar y adjuntar formulario de solicitud de inscripción, que se adjunta en estas bases.
2. Título Profesional de especialidad o subespecialidad.
3. Los profesionales deberán acreditar un mínimo de un año de experiencia en la atención de urgencia de la especialidad debidamente acreditada por el establecimiento correspondiente.
4. Mantener registrada y acreditada su especialidad o subespecialidad ante la Superintendencia de Salud, presentando certificado correspondiente.
5. En caso de ser médico extranjero debe tener su título revalidado de acuerdo con los mecanismos establecidos.

RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE LOS PROFESIONALES SUJETOS A CONVENIOS

Estarán obligados a concurrir a los establecimientos cada vez que sean requeridos sus servicios conforme a los términos del convenio.

Recibirán como única retribución, el arancel pactado para el tipo de prestación a que se les haya convocado.

Los profesionales que no concurran en 2 oportunidades, sin causa justificada:

- No volverán a ser requeridos en lo que reste del año.
- Sus nombres no serán considerados en las contrataciones que se celebren el año siguiente.

El profesional que no concurra al llamado que se efectúe:

- Deberá formalizar su excusa por escrito ante el Director del Establecimiento dentro del plazo de 2 días.
- Director resolverá sobre la justificación de la causa invocada y aplicará las medidas señaladas, si procede.
- El profesional afectado podría solicitar reconsiderar la medida ante el Director del Servicio quien resolverá previo informe del director del establecimiento.

CRONOGRAMA

Etapas	Fechas
Publicación de Convocatoria en Diario de circulación Regional y en www.saludmagallanes.cl	05/11/2025
Recepción de antecedentes	05/11/2025 al 28/11/2025
Revisión de antecedentes	01 al 15/12/2025
Elaboración de Nomina con postulantes aceptados	15 al 19/12/2025
Resultados	22/12/2025
Confección y firma de convenios	22/12/2025 al 31/12/2025
Vigencia Convenio	01/01/2026 al 31/12/2026

PROCEDIMIENTOS DE POSTULACION:

Podrán presentar antecedentes a esta convocatoria para suscribir convenio:

Todos los profesionales médicos cirujanos (funcionarios o no del Servicio de Salud Magallanes) que posean los requisitos necesarios en las especialidades requeridas.

Los interesados deberán presentar formulario de postulación incluido en estas Bases de la convocatoria.

A dicha solicitud se acompañarán en original, en copias autorizadas ante Notario o bien cotejadas en la forma prevista en la ley Nº 19.088, los antecedentes que demuestren en forma fidedigna el cumplimiento de los requisitos pedidos.

Con el fin de resguardar los documentos presentados, así como facilitar el trabajo de revisión de antecedentes, los interesados deberán presentar sus antecedentes en una carpeta o sobre cerrado.

RECEPCION ANTECEDENTES

PLAZO:	Desde el 05 de noviembre 2025 al 28 de noviembre de 2025
HORARIO:	De lunes a viernes, de 08:30 a 13:00 horas.
LUGAR:	Oficina de Partes del Servicio de Salud Magallanes, ubicada en calle Lautaro Navarro Nº 829.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

SOLICITUD DE INSCRIPCION DE TRATANTES O CONSULTORES DE LLAMADA PARA EL AÑO 2026

1.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE

NOMBRES:

RUT:

EDAD:

NACIONALIDAD:

DOMICILIO:

Calle	N°	Comuna	Ciudad
-------	----	--------	--------

TELEFONO:

MAIL:

ESPECIALIDAD QUE POSTULA:

2.- ANTECEDENTES PROFESIONALES

Título:

Universidad:

Certificación de Especialidad:

Autoridad que la otorgó:

Fecha:

(dd/mm/aa)

3.- CARGOS ACTUALES

SECTOR PÚBLICO

Institución	Especialidad	Horas	Fecha Contrato

SECTOR PRIVADO

Institución	Especialidad	Horas	Fecha Contrato

NOMBRE Y FIRMA DE POSTULANTE

FECHA POSTULACION
